La seguridad es de todos Mindefensa | LA VICTORIA ES DE TODOS FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA | Mares y ríos de todos Protegemos el azul de la bandera ARMADA DE COLOMBIA

INFORME DE SUPERVISIÓN No. 002 DEL 07 DE SEPTIEMBRE DEL 2021

LAPSO del **06 de agosto de 2021** al **07 de septiembre del 2021**

CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA/	:	No. 020-JINA-DADIN-2021
CONTRATISTA	:	VICARTECHZ S.A.S
OBJETO DEL CONTRATO	:	ADQUISICIÓN DE ANTENAS HF AX81S-DF DE ACUERDO CON ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS EN EL ANEXO
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	:	15 DE OCTUBRE DE 2021
PLAZO DE EJECUCIÓN FINAL	:	15 DE OCTUBRE DE 2021
VALOR INICIAL	:	VEINTISÉIS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA MIL PESOS M/CTE. ($26.970.000.00)
ADICIÓN (S)	:	NINGUNA
VALOR TOTAL CONTRATO	:	VEINTISÉIS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA MIL PESOS M/CTE. ($26.970.000.00)
DESCRIPCIÓN E IDONEIDAD DEL SUPERVISOR	:	SUBOFICIAL NAVAL
SUPERVISOR INICIAL	:	JT ACOSTA HIDALGO LUIS ALFONSO
SUPERVISOR FINAL	:	

En la ciudad de Bogotá, a los 07 días del mes de septiembre de dos mil veintiunos de 2021, en calidad de Supervisor del CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA No. 020-JINA-DADIN-2021 suscrito con la empresa VICARTECHZ S.A.S con NIT. 900.194.987-0, Representada Legalmente por la señora VIVANA PAOLA JIMENEZ REINA y dando cumplimiento a las prescripciones de la Ley 80 de octubre 28 de 1993 [1] , artículos 4º, 5º, 11º, 12º , 26º, 50º, 51º, 52º, 53º [2] , 56º, Ley 1474 de 2011 [3] , entre otros los artículos 82º, 83º y 84º, la Resolución 6302 del 31 de julio de 2014 [4] , la Directiva 12 de Septiembre del 2020 [5] y la Resolución No.1897 del 29 de junio de 2021, en el presente informe deja constancia de los **bienes/servicios entregados/actividades desarrolladas,** por el contratista en el periodo descrito anteriormente, para lo cual se desagregan a continuación las obligaciones específicas establecidas en el contrato/convenio/orden de compra y se detallan las evidencias y soportes que corroboran la verificación del cumplimiento a satisfacción de lo propio.

[1] Ley 80 de 1993, Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, artículos 4º "De los Derechos y Deberes de las Entidades Estatales", 5º "De los Derechos y Deberes de los Contratistas",11º "De la competencia para dirigir licitaciones o concursos y para celebrar contratos estatales", 12º "De la Delegación para Contratar", 26º "Del Principio de Responsabilidad", 50º "De la Responsabilidad de las Entidades Estatales", 51º "De la Responsabilidad de los Servidores Públicos", 52º "De la Responsabilidad de los Contratistas", 53º "De la Responsabilidad de los Consultores, Interventores y Asesores" 1 , 56º "De la Responsabilidad Penal de los Particulares que Intervienen en la Contratación Estatal".

[2] Modificado por el artículo 82 de la Ley 1474 de 2011, Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.

[3] Ley 1474 de 2011, Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública, artículos No. 82º "Responsabilidad de los interventores", 83º "Supervisión e interventoría contractual" y 84º "Facultades y deberes de los supervisores y los interventores".

[4] Resolución 6302 del 31 de julio de 2014, "Por la cual se Adopta el Manual de Contratación del Ministerio de defensa Nacional, y sus Unidades Ejecutoras.

[5] Directiva 12 de septiembre del 2020, por medio de las que se imparten las Políticas de Contratación Sector Defensa.

1. **OBJETO DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA:**
 ADQUISICIÓN DE ANTENAS HF AX81S-DF DE ACUERDO CON ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS EN EL ANEXO.

2. **CONTRATOS MODIFICATORIOS, ADICIONES, REDUCCIONES, PRORROGAS, SUSPENSIONES, REANUDACIONES, APALANCAMIENTO, RESERVA PRESUPUESTAL Y DEMAS.**
 (Relacione en el cuadro si existen contratos modificatorios, adiciones, reducciones, prorrogas, suspensiones, reanudaciones, apalancamiento, reserva presupuestal y demás que corresponda al contrato/convenio/orden de compra, de lo contrario obviarlo).
 Nota: A la fecha No Aplica.

Indique el tipo de actuación (modificación, adición, reducción, prorroga, suspensión, reanudación, apalancamiento, reserva presupuestal y demás) y numero del documento.	FECHA	OBJETO	MODIFICACIÓN ANEXO TÉCNICO-ECONÓMICO (Cuando aplique).	VALOR ADICIÓN (Cuando aplique)
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

3. **VALOR DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA:**
 (Favor indicar en letras y números el valor total del contrato/convenio/orden de compra en pesos colombianos o moneda extranjera y si hay lugar a gastos de nacionalización detallar el valor del mismo en pesos colombianos o moneda extranjera según aplique).

VALOR DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA	VALOR UNITARIO (Indicar tipo de moneda)	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA (Indicar tipo de moneda)	VALOR PAGO ANTICIPADO O ANTICIPO (SI APLICA)	VALOR GASTOS DE NACIONALIZACIÓN (Si aplica, de lo contrario obviar) (Indicar tipo de moneda)	VALOR TOTAL (Indicar tipo de moneda)
$ 26.970.000,00	COP	$ 26.970.000,00	N/A	N/A	$ 26.970.000,00

4. **GARANTIAS**
 (Si existen modificatorios o adicionales o prorrogas al contrato/convenio/orden de compra, discriminar modificación en garantías en cuadro independiente).
 (Si se pactaron amparos adicionales detallar en el cuadro).

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO: **COMPAÑÍA ASEGURADORA:** **FECHA DE APROBACIÓN:**	**No. 340-47-994000040456 DE FECHA 30/03/2021** **ASEGURADORA SOLIDARIA S.A–NIT: 860.524.654-6** **16/06/2021**

AMPAROS (Según aplique contractualmente)	APLICA	NO APLICA	INDIQUE FECHA DEL DOCUMENTO DE APROBACIÓN DE LA PÓLIZA POR EL DELEGATARIO	CUANDO HAYA MODIFICACIONES AL CONTRATO, INDIQUE FECHA DEL DOCUMENTO DE APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE LA PÓLIZA POR EL DELEGATARIO.
ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO (verificar la exigencia contractual)		X		
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	X		16/06/2021	
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO (De los bienes o servicios)	X		16/06/2021	
SALARIOS Y PRESTACIONES	X		16/06/2021	

SOCIALES				
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		**X**		
TODO RIESGO		**X**		
(AGREGUE CUALQUIER OTRA QUE SE REQUIERA)		**X**		

GARANTÍA TÉCNICA	**VIGENCIA**		**TIPO DE CUBRIMIENTO**
	DESDE	**HASTA**	
Rige a partir de la recepción a satisfacción del contrato.	**07 DE SEPTIEMBRE DE 2021**	**07 DE SEPTIEMBRE DE 2022**	**ACUERDO CONTRATO 020-JINA-DADIN-2021.**

5. CUMPLIMIENTO FORMA DE PAGO PACTADO CONTRACTUALMENTE.

(En el evento de haberse efectuado reintegros, relacionar los efectuados discriminando vigencia, documento soporte, fecha y valor).

(En el evento de haberse pactado anticipo debe discriminarse la amortización y si es pago anticipado, el monto legalizado que se va efectuando (valor anticipo/pago anticipado, valor amortizado/legalizado a la fecha, valor amortización/legalizado y total amortizado/legalizado) e indicando el documento soporte en que obra cada valor amortizado/legalizado).

CONTRATADO			**PAGADO**						
TIPO DE PAGO (Anticipado/anticipo, parcial/total, vigencias futuras, reserva presupuestal)	**VIGENCIA**	**VALOR** (COP)	**OBLIGACIÓN**		**ORDEN DE PAGO**		**VALOR TOTAL** (Indicar tipo de moneda)	**VALOR PENDIENTE POR CANCELAR**	**% EJECUCION CONTRACTUAL**
			No.	**FECHA**	**No.**	**FECHA**			
TOTAL	**2021**	**$ 26.970.000**	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	100 %

INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA	**DESCRIPCIÓN**
(mencionar si el contratista a estado sujeto a citaciones dentro del contrato por incumplimiento o fallas dentro del proceso)	

CESIONES DEL CONTRATO	**DESCRIPCIÓN**
(mencionar si el contratista efectuó cesiones dentro del contrato y si se cuenta con la autorización por parte de la entidad y con el cumplimiento de los requisitos)	

6. RESUMEN DE DOCUMENTOS PRESUPUESTALES:

(Si celebraron adiciones detallar en cuadro separado los datos requeridos)

CONCEPTO (Contrato convenio/orden de compra o adicion)	**VIGENCIA PRESUPUESTAL**	**CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**			**VIGENCIAS FUTURAS** (Si aplica)		**CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL**		
		No. Y FECHA	**VALOR CDP**	**VALOR GASTOS NACIONALIZACIÓN** (Si aplica, de lo contrario obviar)	**AUTORIZACION MIN HACIENDA** (indicar soporte, No. valor y fecha)	**AUTORIZACION DEPLAN** (Indicar soporte, No. Valor y fecha)	**No. Y FECHA**	**VALOR CRP**	**VALOR GASTOS NACIONALIZACIÓN** (Si aplica, de lo contrario obviar)
No. 020-JINA-DADIN-2021	2021	No. 1621 de fecha 05 de enero 2021	$ 31.725.000,00	N/A	N/A	N/A	No. 23321 de fecha 10 de junio 2021	$ 26,970,000,00	N/A

REDUCCIONES A LOS REGISTROS O VALOR FINALMENTE EJECUTADO			
DOCUMENTO SOPORTE	**No. Y FECHA**	**VALOR**	**OBSERVACIONES / JUSTIFICACION**
N/A	N/A	N/A	N/A

7. RECEPCIÓN DE BIENES ENTREGADOS/OBRAS EJECUTADAS/ SERVICIOS PRESTADOS A SATISFACCION (EJECUTADOS):
(Si en fase precontractual se ponderaron bienes/obras/servicios ofertados, deben entregarse y detallarse en cuadro separado)

ÍTEM	VIGENCIA PRESUPUESTAL	CONCEPTO (Bienes/obras/servicios)	VALOR (Indicar tipo de moneda)	FACTURAS		ACTA DE RECEPCIÓN (parcial/total/final)		ENTRADA DE ALMACÉN		OBSERVACIONES
				N° y FECHA	VALOR	N° y FECHA	VALOR	N° y FECHA	VALOR	
1	2021	BIENES	$ 26,970,000,00	6367 06/09/2021	$ 26,970,000,00	06/09/2021	$ 26,970,000,00			100 %

8. PRUEBA DE RECEPCION A SATISFACCION DE LOS BIENES/OBRAS/SERVICIOS:

Como prueba de recepción a satisfacción de los bienes/obras/servicios contratados el supervisor de conformidad con los artículos 83 "*Supervisión contractual*" y 84 "*FACULTADES Y DEBERES DE LOS SUPERVISORES Y LOS INTERVENTORES*" de la Ley 1474 de julio 12 de 2011 [7], que ordena el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, se relaciona la siguiente información y soportes:

El día 07 de septiembre se recibe material técnico acuerdo anexo técnico del contrato No. 020-JINA-DADIN-2021.

PORCENTAJE AVANCE DE EJECUCIÓN:

ÍTEM	CUMPLIMIENTO ENTREGAS PACTADAS DENTRO DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA (Parcial, Total)	%	AVANCE LOGRADO CUANTIFICACION /TASACION DE LO REALMENTE EJECUTADO (Indicar tipo de moneda
1	Se recibió en su totalidad los elementos acuerdo contrato y factura de compra.	100	COP 26,970,000.oo

1. El día 12 de agosto se eleva solicitud de exención de IVA a la oficina de DICOMEX de la Armada Nacional acuerdo oficio No. 121156R / MDN-COGFM-COARC-SECAR- JINA-DINAV-SUDIT-29.25.
2. El día 12 de agosto se genera certificado de exención de IVA acuerdo certificado 168/21
3. El día Jueves 02 de septiembre se efectúa reunión de avance de proceso contractual con la asistencia del Sr DILOG, supervisor de contrato y contratista.

9. INFORMACIÓN, NOVEDADES O SITUACIONES ANORMALES PRESENTADAS DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA QUE INCIDEN EN EL CUMPLIMIENTO IDONEO Y OPORTUNO DEL OBJETO CONTRACTUAL:

Durante la ejecución de proceso contractual no se observaron novedades o situaciones anormales.

10. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA RELACIONADAS CON EL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES (Artículos 23º de la Ley 1150 de 2007, 50º de la Ley 789 de 2002, 202º y 204º de la Ley 100 de 1993, 1° de la Ley 89 de 1988, 7° de

[7] *Ley 1474 de julio 12 de 2011, Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública, articulo 84 "FACULTADES Y DEBERES DE LOS SUPERVISORES Y LOS INTERVENTORES".*

la Ley 21 de 1982 y 2° y 3° de la Ley 27 de 1974, articulo 99 del Decreto 2106 de 2019 y demás normas concordantes).

Se verificó el cumplimiento de las obligaciones de la Empresa Contratista **VICARTECHZ S.A.S** frente a los sistemas DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL EN SALUD, PENSIONES Y RIESGOS LABORALES, constatado acuerdo obra en pantallazo/certificado adjunto, tal como lo ordena el articulo 99 "*Prohibición de la exigencia de carné o certificado de afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud.*", del Decreto 2106 del 22 de noviembre de 2019, **ENCONTRANDO QUE SE ENCUENTRA AL DÍA ACUERDO CERTIFICADO APORTES CON FECHA 07 DE SEPTIEMBRE DEL 2021.**

Tratándose de las obligaciones PARAFISCALES, conforme evidencia el Contratista **VICARTECHZ S.A.S** en certificado adjunto, expedido el día **07 DE SEPTIEMBRE DEL 2021,** en el que certifica que se encuentra a la fecha al día con las obligaciones, así como en la planilla/certificación de pago adjunta al mismo, correspondiente al periodo aquí relacionado, esta supervisión verifica y da fe de lo propio.

11. ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO Y MONITOREO A LA MATRIZ DE RIESGO DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA.

Se ha realizado el monitoreo por parte de la Supervisión, de acuerdo con el tratamiento y control de los riesgos establecido en la matriz de los estudios previos del proceso de selección que soporta y hace parte contentiva del contrato/convenio/orden de compra, evidenciándose que al momento **NO EXISTE / NO HAY** materialización de los mismos.

Lo anterior se verifica a través del informe mensual de actividades del contratista de acuerdo con las obligaciones específicas pactadas, las cuales han tenido **SATISFACTORIO** cumplimiento a la fecha.

12. REGISTRO FOTOGRÁFICO (RECEPCIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS A SATISFACCIÓN).

13. RELACIONAR INFORME FINAL:

Se ha cumplido en su totalidad con el objeto y alcance del contrato en un: 100%

14. REPORTE FINAL:

- Los elementos técnicos entregados por el contratista, fueron recibidos acuerdo anexo técnico del contrato y factura de compra.
- Los elementos tendrán un periodo un (01) año de garantía a partir de la recepción de los elementos técnicos relacionados en el anexo respectivo del contrato.
- Se ha cumplido en su totalidad con el objeto y alcance del contrato en un: 100%

Atentamente,



Jefe Técnico ACOSTA HIDALGO LUIS ALFONSO
Supervisor Contrato No. 020-JINA-DADIN-2021
Cedula No. 72253980 de Bogotá
Luis.acosta.hi@armada.mil.co